



Auto sustan	V. 117
Radicado	05266 40 03 002 2020-00583 00
Proceso	Verbal de restitución de inmueble-mínima
Demandante (s)	Arrendamientos del Sur
Demandado (s)	Maria Magdalena Sepúlveda González y otro.
Decisión	Inadmite demanda

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 85, 90 y 384 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

- Informará los linderos actuales del inmueble objeto de restitución, o aportará documento idóneo que los contenga.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AM